



## 2. ¿QUÉ HACER CON LOS CUIDADOS?

### Aportaciones feministas al debate sobre la reorganización de los cuidados

Carmen Castro García

“La economía se basa fundamentalmente en el cuerpo humano. Hay cuerpos que trabajan, cuerpos que necesitan cuidados, cuerpos que crean otros cuerpos. Cuerpos que nacen, envejecen y mueren. Cuerpos que tienen un sexo. Cuerpos que necesitan ayuda en muchas fases de la vida. Y, además, hay una sociedad que organiza todo esto.”  
(Katrine Marçal, 2015)

■ Este artículo aborda algunas cuestiones de interés para el debate sobre la reorganización social de los cuidados. El punto de partida lo constituye la aplicación de la teoría feminista como perspectiva crítica y la existencia de un doble convencimiento: la necesidad de desmontar la narrativa del *statu quo* patriarcal y la consideración de que ni el azar ni la espontaneidad van a contribuir de manera efectiva al proceso de despatriarcalizar la sociedad. Ahí reside, en mi opinión, el *meollo* del asunto. Y, por ello, antes incluso de llegar a identificar el horizonte del modelo de sociedad al que conducir el proceso de transformación social, planteo la conveniencia de definir el trasfondo del problema social: ¿estamos realmente en condiciones de imaginar una organización socioeconómica más allá del juego suma cero que representa el *orden de género*? De ser así, ¿cómo haremos converger dicho cambio con el criterio de justicia redistributiva?

Se trata de un ejercicio deliberativo sobre posibles soluciones y alternativas al actual binarismo patriarcal, según el cual, la persistencia de los privilegios asignados a los hombres se mantiene a costa del tributo que recae sobre todas las mujeres, en base a un determinado *orden de género*. Las expectativas y percepciones sobre las pautas de comportamiento y normas sociales se conforman atendiendo a identidades de género, ordenadas de manera asimétrica a través del sistema de roles y estereotipos que sostienen la división sexual del trabajo.

Toda sociedad ofrece y requiere de cuidados. La forma en que se organiza para dar respuesta a las necesidades humanas determina los valores en los que se asienta. Tanto la ubicación de responsabilidades para satisfacer dichas necesidades como la determinación de en qué medida las relaciones de provisión interactúan con el proceso de acumulación-desposesión capitalista serán indicadores del modelo de sociedad que se está alimentando en la práctica. Cuando el sistema de organización de los cuidados no se aborda de manera explícita, hay que plantearse quién se espera que se encargue de atender dichas necesidades. Ni existe una *mano invisible*, ni varitas mágicas; la inercia del orden de género entra en funcionamiento cuando la expectativa es que las necesidades de cuidados se resuelvan por sí solas en el ámbito familiar. Sin embargo, cuando se asume el reto de considerar la provisión de cuidados como una responsabilidad colectiva y común a toda la sociedad empieza a emerger una mayor sintonía con la conformación de una sociedad cuidadora, que toma en cuenta que las personas somos seres relacionales, necesitadas de cuidados en diferentes momentos de nuestro ciclo vital, y que interactuamos en base a relaciones estructurales condicionadas por el entorno social y material que influye en la formación de nuestra identidad.

Empezar a considerar la provisión de cuidados como una responsabilidad social, colectiva, común y pública significa ubicarse en otra lógica de la vida, en la que, por una parte, las cuestiones relativas a la subsistencia, la solidaridad, el altruismo, la reciprocidad, los afectos y la sostenibilidad están vinculadas con el bien común y el bienestar global y, por otra parte, se sientan las bases para reorganizar de otra manera las prioridades de atención, los entornos facilitadores de dichos cuidados y las condiciones de reparto de tiempos que faciliten subvertir la asignación patriarcal estandarizada entre mujeres y hombres. Este planteamiento nos lleva a la necesidad de abrir un debate colectivo más amplio sobre cómo sostener la vida, reconociendo los propios límites del cuerpo humano, pero también los de la naturaleza, en un enfoque de corresponsabilidad familiar, social y ecológica. La facilidad con la que dicho debate elude el ámbito familiar es un indicador de las resistencias patriarcales a intentar salir de la cuestionable *zona de confort* instalada por el juego de suma cero del *orden de género*.

Ante la asimetría de género existente en la asunción de las responsabilidades familiares hay quien plantea la importancia de desfamiliarizar las políticas sociales, con el objeto de facilitar la incorporación de más mujeres al mercado de trabajo. Sin embargo, no solo se trata de concebir las políticas relacionadas con el cuidado familiar con las posibilidades de mercantilización del tiempo, saberes y trabajos de las mujeres, sino también de incitar a los hombres a realizar parte del trabajo invisible que siguen haciendo mayoritariamente las mujeres.

Hacer emerger los cuidados como una necesidad social requiere desmontar la desvalorización de todo lo que tiene que ver con la reproducción social y las asimetrías construidas en torno a la división sexual del tra-

### 3. PLURAL

bajo, y también requiere considerar que los procesos de producción y los de reproducción social son indisociables, que es precisamente su interacción lo que genera valor social y, por lo tanto, riqueza. El concepto de reproducción social alude a las distintas tareas, trabajos, capacidades, talento y energías aportadas por cada quien, haciendo visibles las interrelaciones entre mercados, instituciones, actividades, tiempos de vida y sujetos sociales en la satisfacción de las necesidades humanas. Las cuestiones de género, clase, etnia, orientación sexual y/o expresión de género atraviesan los mencionados procesos (Molyneux, 1979; Beneria, 1981; Picchio, 1992). Desde esta premisa, urge definir qué hacer, quién y a costa de qué o de quién, teniendo en cuenta que uno de los límites autoimpuestos vendría por la necesidad de evitar que las condiciones en que se realiza la provisión de cuidados vayan en detrimento de los derechos de otra persona. A este respecto, conviene recordar que cuando el coste asociado a la realización de los trabajos en los hogares –cuidados, actividades domésticas, relaciones psicosociales– recae exclusivamente sobre las mujeres, ya sea por satisfacción, amor, gratitud, reciprocidad o culpabilidad, lo que entra en funcionamiento es la *trampa patriarcal de la privatización de los cuidados*.

Así pues, si bien es necesario priorizar la atención a las necesidades de cuidados, esta, por sí sola, no resulta suficiente para provocar una trans-

#### **“... valorar la potencialidad género-transformativa de las acciones a emprender y de las políticas públicas”**

formación social desde el criterio de la justicia redistributiva –social, de género y ecológica–; de ahí la necesidad de valorar la *potencialidad género-transformativa* de las acciones a emprender –individuales y/o colectivas– y de las políticas públicas a desarrollar (Castro, 2017). Se trata de tener en cuenta, en la lógica de acción política, cuál va a ser su

efecto previsible sobre la transformación de la norma social de género y la división sexual del trabajo. La potencialidad género-transformativa alude al desafío de las relaciones desiguales de poder implícitas en la hegemonía cultural patriarcal, todavía vigente. Este es un aspecto de relevancia para el debate actual: ¿cómo avanzar en la desnaturalización de la hegemonía cultural? Una de las consecuencias de aplicar el análisis de la potencialidad género-transformativa es la constatación de que no siempre es posible establecer una equidistancia entre las diferentes propuestas e iniciativas para la reorganización social de los cuidados. De hecho, algunas propuestas pueden acabar actuando como refuerzo del mecanismo de desigualdad de género, por ejemplo, a través del ensalzamiento del binomio mujer-madre y/o de su rol tradicional como cuidadora o incluso aludiendo a una falsa neutralidad que esconde los

sesgos de género de las políticas sociales y económicas tras la falacia del mecanismo de una supuesta *libre elección*.

En este sentido, en mi opinión, resulta imprescindible incluir en el debate actual la simetría de género, y hacerlo en una doble dimensión: por una parte, considerar que mujeres y hombres tienen derecho a participar plenamente y por igual en los trabajos remunerados y en los cuidados familiares, lo que requiere tanto de la plena participación de las mujeres en el mercado laboral en condiciones de igualdad como de la incorporación plena de los hombres a los cuidados; por otra parte, plantear la necesidad de desmontar el sistema de privilegios y tributos de las masculinidades y feminidades patriarcales, transformando la sensibilidad social en un proceso de reorganización de la vida a través de los tiempos que asignamos a los trabajos de cuidados y al resto de trabajos que intervienen en los procesos de emancipación.

Es por ello que sostengo que toda propuesta de acción política que acompañe una narrativa de emancipación o transformación social debería considerar la implicación activa de los hombres en el cuidado de la vida y cómo se relaciona su contribución con la disolución o refuerzo de la división sexual del trabajo.

### **No hay cambio real en los *regímenes de cuidados* sin despatriarcalizar la sociedad**

La despatriarcalización es un proceso necesario para conseguir superar la baja calidad democrática actual que frena el avance en equidad; tiene que ver con cuestionar el sistema vigente y desaprender, de manera consciente, pautas y asignaciones establecidas desde el *orden de género*. Un buen indicador de la transformación real es el *régimen de cuidados* que se aliente, entendiendo el mismo como la organización de las políticas sociales destinadas al cuidado a la infancia y de las personas mayores, en base al tipo de medidas, valores y criterios de la distribución del trabajo remunerado y no remunerado, y a qué presunciones de simetría o asimetría de género responden (Bettio y Plantenga, 2004).

La aplicación de la perspectiva feminista pone sobre la mesa la necesidad de valorar en qué medida la emancipación de las mujeres se halla implícita en las acciones y/o propuestas de reorganización social y también en qué medida se relaciona con la división sexual del trabajo. Desde mi punto de vista, no es posible concebir una sociedad democrática sin plantearse la democratización de los hogares y entornos familiares a través de la socialización de los cuidados y la implicación de los hombres en dicho cometido. Se trata de avanzar en corresponsabilidad, para lo que necesitaremos establecer otro criterio de redistribución de tiempos y trabajos y, en general, repensarlo todo, ampliando el foco de análisis crítico a cuestiones claves como la mercantilización —el qué, cómo, en qué condiciones— y la protección social

1/ Desarrollo más ampliamente esta idea en Castro, 2014.

—qué derechos, para quién y en qué condiciones— 1/.

### 3. PLURAL

Un abordaje posible al respecto de los tiempos de vida es aquel que facilita la interacción de un doble movimiento: por una parte, salir de la dinámica de *vivir para trabajar/trabajar para ganar/ganar para consumir*, y, por otra parte, subvertir que el uso del tiempo sea un factor de desigualdad de género. En este sentido, cobra interés la reflexión colectiva sobre las expectativas a recrear, especialmente sobre cuál es la expectativa para mujeres y hombres respecto al tiempo dedicado al mercado de trabajo, cuál es la expectativa respecto a la diversidad de familias y sus derechos al cuidado, y cuál es la expectativa sobre el tiempo que van a dedicar los hombres al cuidado familiar. Y esto se conecta necesariamente con el análisis sobre cuál es la expectativa respecto a los modelos de maternidad y paternidad.

En este sentido, cuando el bienestar social se define como el eje principal e inspirador del modelo de sociedad que queremos construir, no deberíamos consentir que la reproducción social siga anclada al hogar y a las familias para su realización, sino que ha de ser asumida de forma colectiva por distintos sectores sociales (Ezquerro, 2014). Reivindicar lo público, como estrategia de aprovisionamiento y condiciones materiales para la reproducción social, no tiene por qué significar replegarse al *statu quo* de la inercia patriarcal institucionalizada, más bien lo contrario, representa una oportunidad para reconfigurar el actual sistema de gestión de prioridades y asunción de responsabilidades trascendiendo el *orden de género*.

#### **Cuidados familiares y políticas públicas**

Las políticas públicas pueden ser un instrumento potenciador para la transformación necesaria de la realidad y de la superación de las desigualdades estructurales. La situación de emergencia social y de género actual requiere de reformas urgentes y de políticas públicas que atiendan las necesidades básicas, pero posibilitando la orientación hacia el cambio de modelo de sociedad, teniendo muy en cuenta que cuando las políticas públicas no están orientadas a la justicia de género, lo que provocan es el sostenimiento del *statu quo* patriarcal.

Invertir en igualdad es la clave y es posible hacerlo a través de tres tipos de políticas con las que conducir el cambio: políticas de redistribución, de reconocimiento y de representación, reorientando las mismas para su incidencia en la corresponsabilidad, en la mejora de la autonomía e independencia económica de las mujeres y en la transformación de los roles de género (Fraser, 2015).

Las *políticas de redistribución* se refieren tanto a los recursos (naturales, materiales, económicos y de tiempo) como a las oportunidades y responsabilidades; con ellas se trata de eliminar el actual sesgo androcéntrico para que el resultado sea el de situaciones de equidistancia respecto al acceso y uso que mujeres y hombres hacemos de los recursos y de la asignación de responsabilidades.

Un ejemplo de la necesidad de este tipo de políticas para una redistribución equitativa lo aporta la persistencia de las brechas de género en el trabajo no remunerado que determina, en cierta medida, la brecha de género en el trabajo remunerado y que se agudiza cuando hay hijas/os menores de 6 años. No se trata de pretender mercantilizar todos los tipos de trabajos de cuidados, no sería posible y tampoco deseable; en parte de los trabajos no remunerados que se realizan en los hogares se dan aspectos subjetivos y afectivos difícilmente trasladables a las relaciones monetarizadas, como recuerda Folbre (1995); de lo que se trata, más bien, es de revisar y modificar la informalidad, precariedad y alta feminización que caracteriza este tipo de trabajos, mejorando significativamente sus condiciones de realización y reparto.

Las *políticas de reconocimiento* se refieren a la resignificación, al valor social y económico que deconstruya las asimetrías de género existentes. Una vez más, un ejemplo clave es el relacionado con los cuidados y, concretamente, con la aportación que se realiza desde la economía feminista de hacer emerger los cuidados como una necesidad social.

**“... revisar y modificar la informalidad, precariedad y alta feminización que caracteriza este tipo de trabajos”**

Entre estas políticas destacan aquellas iniciativas conducentes a la estimación del valor económico y la aproximación cuantitativa de la producción doméstica –trabajos de cuidados y tareas domésticas no remuneradas realizadas en los hogares–. Hay divergencias sobre si en sí mismas estas iniciativas tendrían

potencialidad transformadora suficiente al respecto de las condiciones de vida y las desigualdades existentes. No obstante, resulta cada vez más evidente que la invisibilidad del trabajo no remunerado y del volumen de lo que se produce e intercambia como prestación de servicios fuera de la esfera mercantil nos impide conocer y comprender mejor las relaciones económicas y las necesidades reales para diseñar el aprovisionamiento necesario desde diferentes alternativas.

Las *políticas de representación* se refieren a la profundización de la democracia no solo a través de la imagen con la que se proyecta la sociedad, su diversidad de intereses, perspectivas y necesidades, sino también a través de mecanismos que posibiliten la plena participación en la vida social, económica y política de mujeres y hombres como pares, es decir, como iguales.

Acierta Nancy Fraser cuando argumenta que no es posible el reconocimiento en igualdad sin redistribución equitativa; así pues, sería necesario simultanear ambos enfoques para la transformación social que nos facilite avanzar hacia una sociedad basada en los cuidados y la corresponsabilidad.

### 3. PLURAL

#### **Iniciativas para la reorganización social de tiempos y trabajos y potencialidad género-transformativa**

Existen diferentes alternativas al respecto de la reorganización de tiempos y trabajos; de todas ellas, encuentro de especial interés las que promueven activamente un cambio en los patrones de género. Con ello me refiero a la potencialidad género-transformativa positiva, que incide directamente en los comportamientos individuales, desincentivando, en lo personal y en lo político, la persistencia del sistema tradicional basado en el orden de género. En este sentido, resulta imprescindible prestar una atención específica a la implicación de los hombres en la transformación de los roles de género y también en la consideración de que lo público ha de tener un papel garante de condiciones de igualdad para el ejercicio efectivo de los derechos de todas y todos. Mencionaré solo seis propuestas que van en esta dirección, ya que inciden directamente en una redistribución más equitativa de tiempos y trabajos y en la revisión de las prioridades de los tiempos de vida:

1. Reducción de la jornada laboral máxima, lo que posibilitaría desplazar la centralidad del trabajo mercantilizado en nuestras vidas, haciendo una redistribución de los empleos existentes. Hay diversas propuestas en este sentido, desde las 35 horas semanales (experiencia abandonada en Francia) a las 30 horas con paridad de salario (experiencia desarrollada en Suecia), o incluso a las 21 horas semanales que propone la *New Economic Foundation* <sup>2/</sup>.

2. Creación de empleo público en sectores comunicantes con los trabajos de reproducción social (cuidados infantiles, cuidados de personas adultas, ayuda a domicilio y atención a la dependencia, regeneración medioambiental, cuidado de parques y jardines, energías renovables, etc.). Es bastante evidente que la interiorización del orden de género explica en parte las resistencias a profesionalizar el sector de cuidados; se trata de un sector con gran potencialidad de generación de empleo. Es previsible que estos sectores –escasamente desarrollados en el Estado español–, con alto componente de relaciones humanas, interacción social y empatía, no se vean afectados por los procesos de sustitución del trabajo que conlleva la automatización. Además, crear condiciones dignas para el desarrollo profesional del sector de cuidados resulta clave para el cambio de modelo productivo, ya que facilitaría pasar de la aberración actual extractivista a una producción deseable para la sostenibilidad de la vida.

3. Equiparación de las condiciones de trabajo del empleo del hogar a otros sectores profesionales que inciden en la reproducción social, desde el empleo público. Este es un sector todavía asociado

<sup>2/</sup> <http://www.neweconomics.org/>

a la economía informal y fuertemente feminizado; según datos de la OIT, más del 90% de las trabajadoras de hogar se encuentran sin ningún tipo de cobertura social. Las situaciones de extrema vulnerabilidad que afectan a este trabajo reflejan cierta connivencia social con la aceptación de regímenes de casi esclavitud y una dejación política ante la resistencia a ratificar el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para equiparar los derechos y la protección de las empleadas del hogar y de los cuidados a los del resto de personas trabajadoras. No hay excusas; si la apuesta es el bienestar social, la emancipación ciudadana y el empoderamiento colectivo, nada justifica seguir manteniendo este vestigio clasista de opresión de género. A la hora de pensar alternativas tienen especial interés aquellas que combinan la responsabilidad pública en la equiparación de los derechos y regulación de condiciones de trabajo dignas con iniciativas colectivas y sociales de organización para la prestación de este tipo de trabajo.

4. Equiparación de los permisos por nacimiento para que sean iguales, intransferibles y plenamente remunerados para cada persona progenitora, y posterior ampliación gradual de su cobertura hasta el primer año de vida de una criatura. De las evidencias que he encontrado en la revisión analítica de las políticas de permisos por nacimiento (maternidad, paternidad, parental) en 27 países europeos, he podido constatar que algunas configuraciones del sistema de permisos por nacimiento tienen potencialidad para favorecer cambios en el orden de género hacia una redistribución más equitativa de tiempos asignados al cuidado infantil, alentando la dilución de la división sexual del trabajo. Otras combinaciones, en cambio, refuerzan las normas sociales de género, manteniendo la desigualdad de expectativas respecto al cuidado ante un nacimiento. Precisamente, el mencionado análisis comparado muestra la rapidez con la que se podría propiciar un cambio de comportamiento masculino posibilitador de un reparto más equitativo de los usos del tiempo tras el nacimiento de un hijo o una hija <sup>3/</sup>, y también permite identificar qué combinaciones de elementos normativos son claves a la hora de favorecer un cambio en el orden de género (la intransferibilidad del tiempo asignado y la buena remuneración del mismo) (Castro, 2017; Castro y Pazos, 2016).

<sup>3/</sup> Un mayor detalle explicativo se encuentra en Castro, 2017, y en la documentación que fundamenta la proposición de reforma legislativa de la Plataforma por Permisos Iguales e Intransferibles de Nacimiento y Adopción ([www.igualeseintransferibles.org](http://www.igualeseintransferibles.org)).

5. Creación de servicios públicos de atención a los cuidados, incluyendo servicios específicos de educación infantil de 1 a 3 años (una vez garantizado que en el primer año de vida,



### 3. PLURAL

un niño o niña puede ser cuidada directamente por quienes sean sus personas progenitoras) y servicios de atención a personas mayores, dando cobertura de amplio espectro y tipología de servicios (desde formas de convivencia compartida, recursos habitacionales, servicios puntuales de atención, ocio e interacción social diurnos). A este respecto, cada vez es más necesario repensar la ampliación de oportunidades para articular iniciativas de cogestión pública y social en las que las personas mayores puedan seguir siendo sujetos activos de la interacción durante su proceso de envejecimiento, lo que requiere abordar otro tipo de respuestas a las residencias de tercera edad, con otros sistemas de acompañamiento.

6. Desarrollo de servicios de promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia, con un necesario cambio de enfoque que reduzca el asistencialismo y las medidas paliativas a las necesidades derivadas de situaciones de gran dependencia y propicien una amplia red de servicios multinivel orientados al acompañamiento y el apoyo de procesos de autonomía personal.

El efecto combinado de las anteriores propuestas, que no siguen una ordenación lineal del abordaje de las mismas, sería altamente beneficioso para la igualdad de género, con capacidad de generar cambios a corto plazo y reforzar la potencialidad género-transformativa de la estrategia de abordaje de los cuidados basados en una combinación de prestaciones de servicios públicos y prestaciones de tiempos –permisos intransferibles y bien remunerados–, lo que permitiría abandonar el enfoque *maternalista* y su trampa patriarcal.

Si bien dichas propuestas tienen un amplio respaldo social, lo cierto es que la falta de compromiso político dificulta su materialización. Ante la indiferencia política y las situaciones de emergencia y vulnerabilidad que padecemos como consecuencia de las políticas austeritarias, aplicadas en estos últimos diez años, la realidad se ha ido imponiendo y, cada vez más, surgen otro tipo de iniciativas nacidas desde redes de colaboración y autogestión ciudadana. Simultáneamente van floreciendo formas de economía social y solidaria que están abriendo redes de intercambio y espacios económicos no necesariamente monetarizados, cimentando otras bases de tejido económico con relaciones más horizontales y corresponsables con los cuidados a los entornos de vida.

Muchas de las iniciativas de autogestión ciudadana se han ido consolidando en estos últimos años, derivadas de las necesidades reales de la vida cotidiana y también del interés en experimentar otras articulaciones posibles de solidaridad, cooperación y responsabilidad compartida con las necesidades de cuidados, desde la proximidad de lo local. Entre otras iniciativas, los bancos de tiempo –organizados desde la sociedad civil para el intercambio no lucrativo–, las redes de cuidados colectivos, la recupe-

ración de espacios de seguridad e itinerarios por los que puedan ir los y las menores al cole, los espacios autogestionados de crianza colectiva, las viviendas compartidas entre mayores, los espacios de convivencia intergeneracional, dan muestra de la capacidad de articular iniciativas para atender unas necesidades de cuidados no satisfechas. Todas estas iniciativas de protagonismo ciudadano son bienvenidas, garantizando la potencialidad género-transformativa de las mismas. Sin embargo, esto no debería evitar la cautela ante el riesgo de omisión gradual de la responsabilidad pública por parte de las instituciones, que son quienes deberían garantizar la equiparación efectiva de derechos para todas y todos.

Por otra parte, si bien aún de manera incipiente, se van materializando, en el desarrollo de algunos procesos municipalistas, iniciativas de conformación de modelos de ciudades cuidadoras, más habitables, vivibles y con una mayor apuesta por la equidad de género. Experiencias como las iniciadas en Barcelona, Zaragoza, Valencia o Madrid trasladan un soplo de aire fresco y esperanzador en la articulación de redes de servicios públicos de proximidad y accesibles que invitan a repensar la ciudad en clave de igualdad de género con un papel activo en la reorganización social de los tiempos y trabajos en la escala de proximidad. Sin embargo, el estado embrionario de algunas de las ideas municipalistas planteadas en este sentido vuelve a poner en primer término la pregunta formulada inicialmente, ¿estamos realmente en condiciones de imaginar una organización socioeconómica más allá del juego suma cero que representa el *orden de género*? El reto que este debate plantea en el proceso de transformación del modelo de sociedad sigue en la agenda política y social.

Carmen Castro García es economista, <http://singenerodedudas.com>

### Referencias

- Benería, Lourdes. (1981) “Reproducción, producción y división sexual de trabajo”. *Mientras Tanto* 6, pp. 47-84.
- Bettio, F. y Plantenga, J. (2004) “Comparing Care Regimes in Europe”. *Feminist Economics*, vol 10 (1), pp. 85-113.
- Castro, C. (2014) “Aportaciones desde la economía feminista para el cambio de modelo de sociedad”. *Otra economía está en marcha*, Dossier nº 13. Economistas sin Fronteras, Disponible en: <http://www.ecosfрон.org/wp-content/uploads/Dossier13.pdf>
- Castro, C. (2017) *Políticas para la igualdad. Permisos por nacimiento y transformación de roles de género*. Madrid: Libros de la Catarata.
- Castro, C. y Pazos, M. (2016) “Parental Leave Policy and Gender Equality in Europe”. *Feminist Economics*, 22 (3), pp. 51-73.
- Ezquerro, Sandra. (2014) “El género en el corazón de la crisis: Hacia los cuidados como bien común”. Ponencia presentada en las XIV Jornadas de Economía Crítica. Valladolid.

### 3. PLURAL

- Folbre, N. (1995) "Holding hands at midnight: the paradox of caring labour", *Feminist Economics*, vol 1 (1), pp. 73-92.
- Fraser, N. (2015) *Fortunas del feminismo*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Marçal, K. (2015) *¿Quién le hacía la cena a Adam Smith? Una historia de las mujeres y la economía*. Barcelona: Debate.
- Molyneux, Maxime. (1979) "Beyond the Domestic Labour Debate". *New Left Review* 116, pp. 3-27.
- Picchio, A. (1992) "El trabajo de reproducción, tema central en el análisis del mercado laboral". En Borderías, C.; Carrasco, C. y Alemany, C. (comps.) (1994), *Las mujeres y el trabajo. Rupturas conceptuales*. Barcelona: FUEM-ICARIA, pp. 451-502.
- PPiINA (2016) Proposición de Ley de reforma del sistema de permisos y prestaciones para el cuidado y atención de menores por parte de sus progenitores/as, en casos de nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento. Disponible en: [https://igualeseintransferibles.org/wp-content/uploads/2016/12/Prop\\_Ley\\_PPIINA\\_29Nov2016.pdf](https://igualeseintransferibles.org/wp-content/uploads/2016/12/Prop_Ley_PPIINA_29Nov2016.pdf)